TERCERA CUMBRE SINDICAL EN LA RAMA JUDICIAL

(Bogotá, 23 de agosto de 2019)

DEFENSA DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO, RESPETO A LA INDEPENDENCIA JUDICIAL Y SOLUCION NEGOCIADA A LAS PETICIONES LABORALES DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

Con la asistencia de doce (12) asociaciones sindicales y gremiales que aglutinan a más de 15.000 jueces, fiscales, magistrados y empleados judiciales, se creó la Coordinadora Sindical integrada por ASONAL JUDICIAL, ASONAL SI, VOCERO JUDICIAL, SEMJUD, ASOJUDICIALES, UNISERCTI, SINTRAFISGENERAL, ASOJUSUR SI, CORMAJURIS, SINTRANIVELARCOMUNEROS, ATRAES-FGN y UNITRAJ, la cual se comprometió con los siguientes criterios, agenda mínima y plan de trabajo:

1. CRITERIOS

1.1. Defender el principio de separación de poderes y la autonomía judicial como elementos fundantes del estado social y democrático de derecho; rechazar la injerencia indebida de gobiernos y agencias externas y de autoridades y sectores internos en el proceso decisional de los jueces; y coadyuvar políticas públicas que permitan el acceso eficaz de todas las personas a la administración de justicia.

1.2. Impulsar una reforma estructural, integral y concertada a la justicia, que propenda por la ampliación de la oferta estatal del servicio, el robustecimiento presupuestal, la extensión de la carrera judicial a magistrados de las altas cortes y su implementación especial en la Fiscalía General de la Nación, el fortalecimiento de la acción de tutela y la creación de un órgano de gobierno democrático y autónomo.

1.3. Unificar esfuerzos para la consecución del propósito de la Coordinadora Sindical, actuar bajo reglas claras y democráticas de funcionamiento y articular acciones legales, de concertación y de movilización organizada que sean necesarias para defender los derechos de los servidores judiciales y los intereses superiores de una administración de justicia independiente y democrática.

2. AGENDA MINIMA

2.1. Exigir al Gobierno Nacional la concreción en la respectiva mesa técnica de los preacuerdos pactados en la negociación estatal del sector justicia, relacionados con el reajuste de la bonificación judicial en el mismo porcentaje en el que fue ajustado el salario y el reconocimiento de su carácter salarial; la cancelación de las sentencias que

ordenaron el pago de la prima especial de servicios (30%) a jueces y fiscales; y la ampliación de la planta de personal en 3.200 empleos durante la vigencia del plan sectorial de desarrollo de la rama judicial.

2.2. Exigir al Consejo Superior de la Judicatura el cumplimiento del acuerdo colectivo 2017-2018 que suscribió con tres organizaciones sindicales, especialmente aquellos atinentes a los manuales de funciones, calificación de servicios, modelo de gestión (centros de servicios) y proyecto de ley sobre carrera judicial.

2.3. Exigir el restablecimiento de las exenciones tributarias sobre las rentas de trabajo (salario, gastos de representación y cesantía) que eliminó la Ley de Financiamiento (Ley 1943 de 2018), sin perjuicio de las acciones públicas de inconstitucionalidad promovidas por Asojudiciales y Asonaljudicial.

2.4. Exigir soluciones efectivas e inmediatas a la problemática institucional y laboral de la Fiscalía General de la Nación, específicamente lo relacionado con carga razonable y acoso laboral, traslados territoriales y funcionales arbitrarios, traslado de funciones del CTI a entidades de la Policía Nacional, implementación de la carrera judicial de acuerdo con sus especificidades (curso-concurso de ascenso, concurso especializado CTI y promoción de los servidores de carrera a cargos en provisionalidad, sin renunciar a derechos adquiridos), evaluación de servicios y restitución de los descuentos salariales efectuados por la participación en el paro judicial de 2014, etc.

2.5. Exigir el respeto de garantías sindicales, especialmente la observancia del principio de concertación en la negociación colectiva, el otorgamiento de permisos sindicales y la asignación de un presupuesto suficiente para el nombramiento de los reemplazos.

3. PLAN DE ACCION

3.1. Elaborar una propuesta de reforma a la justicia y socializarla con los estamentos judiciales, facultades de derecho, órganos de control, organizaciones de abogados, asociaciones de usuarios, Ministerio de Justicia y del Derecho y sectores políticos representados en el Congreso de la República.

3.2. Elaborar una propuesta jurídica y organizativa a fin de crear la federación de los sindicatos de la rama judicial, para cuyo efecto se integró una comisión de trabajo.

3.3. Convocar la primera **JORNADA NACIONAL DE PROTESTA** en la Rama Judicial y en la Fiscalía General de la Nación para el jueves, doce (12) de septiembre de 2019, y sopesar la posibilidad de intensificar tales jornadas si las circunstancias lo ameritan.

Por la dignidad, independencia y fortalecimiento de la justicia ..... Adelante

"NO SON EN VANO LOS MAS DÉBILES, SI SU FUERZA SE UNE" (Homero)

FREDY A. MACHADO LOPEZ
ASONAL JUDICIAL

LUIS FERNANDO OTALVARO
ASONAL SI

ALVARO MARQUEZ
SINTRAFISGENERAL

AYDA MONICA ROSERO
ASOJUSUR SI

ORLANDO CHINCHILLA V
VOCERO JUDICIAL

ANTONIO REYES M
ASOJUDICIALES

GLORIA B. GONZALEZ
UNISERCTI

RICHARD NAVARRO
CORMAJURIS

PATRICIA AGUDELO P.
ATRAES-FGN

VICTOR E. HERNANDEZ
SINTRANIVELARCOMUNEROS

NESTOR MAURICIO MORALES
SEMJUD

MANUEL NOVOA
UNITRAJ

XIMENA PADILLA VASQUEZ
SINTRAFISCALIA
Sindicato adherente

HUMBERTO LOPEZ NARVAEZ
Secretario Ejecutivo Coordinadora Sindical